

CON TUS AHORROS  
**GANAS MÁS**



## BASES DE LA PROMOCIÓN



# BASES DE LA PROMOCIÓN



## 1. OBJETO DEL SORTEO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Taulabé Limitada (en adelante "la Cooperativa") organiza el presente sorteo con el objetivo de premiar la fidelidad de sus afiliados mediante el sorteo de un vehículo Hyundai Sedán último modelo y 10 motocicletas honda para su campaña navideña denominada "CON TUS AHORROS GANAS MÁS".

## 2. VIGENCIA DEL SORTEO

El período de acumulación de participaciones **inicia el 04 de abril 2025** y **finaliza el 05 enero 2026**. El sorteo se llevará a cabo el 06 de enero 2026 en el lugar y hora que la cooperativa estime conveniente en presencia de las autoridades correspondientes.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



## 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo todos los afiliados activos de la Cooperativa que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con una cuenta activa en la Cooperativa.
- Estar al día en sus obligaciones financieras (préstamos, ahorros y aportaciones sociales).
- Haber generado participaciones según las condiciones establecidas en el punto 4 que veremos a continuación.



# BÁSES DE LA PROMOCIÓN



## 4. MECÁNICA DEL SORTEO

Los afiliados podrán acumular participaciones de la siguiente manera:

- **Aportaciones de capital:** Por cada **HNL 500** de aportaciones voluntarias al capital social, el afiliado recibirá **1 boleto**.
- **Pagos puntuales de préstamos:** Por cada **cuota mensual pagada a tiempo**, el afiliado recibirá **1 boleto**.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



- **Deducción por Planilla:** Por cada **HNL 500** deducidos automáticamente en planilla y depositados en su cuenta de aportaciones ordinarias, el afiliado recibirá **2 boletos**.
- **Transferencias a través de Taulabé Móvil:** Por cada **HNL 500** transferidos a su cuenta de aportaciones mediante la aplicación Taulabé Móvil, el afiliado recibirá **1 boleto**.
- **Reactivación de cuentas inactivas:** Los afiliados que reactiven cuentas que hayan estado inactivas por más de un año y realicen un depósito mínimo de **HNL 1,000** recibirán **3 boletos** como incentivo especial.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



Las participaciones serán registradas de forma automática en el sistema de la Cooperativa. No aplican los depósitos automáticos provenientes de los desembolsos de créditos.

## 5. SELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará mediante un sistema electrónico o tómbola, garantizando transparencia y equidad. El proceso contará con la supervisión de un notario público y representantes de la Cooperativa.

El ganador será anunciado públicamente en el evento y a través de los medios oficiales de la Cooperativa (redes sociales, página web, sucursales, etc.).



# BASES DE LA PROMOCIÓN



## 6. PREMIO

Los premios a sortearse son, un vehículo **Hyundai Sedán último modelo** y **10 Motocicletas Honda**.

- El vehículo y las motocicletas serán entregados **libre de costos de inscripción y traspaso**.
- Los gastos relacionados con **seguro, mantenimiento y otros costos posteriores a la entrega** serán responsabilidad del ganador.
- El premio **no es transferible ni canjeable** por dinero.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



## 7. RECLAMO DEL PREMIO

- El ganador deberá presentarse en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores al sorteo para reclamar su premio.
- Deberá presentar su identificación y firmar el acta de entrega correspondiente.
- En caso de no reclamar el premio dentro del plazo establecido, la Cooperativa podrá disponer del vehículo para un nuevo sorteo o para fines institucionales.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



- Si el ganador no puede reclamar el premio en persona, un tercero podrá hacerlo en su representación con una autorización legal y la libreta de aportaciones.
- Los afiliados ganadores deberán pagar el impuesto sobre ganancias de capital, establecido por el SAR, que corresponde al 10% del valor del premio. El pago de este tributo deberá efectuarse antes de la entrega del premio.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



## 8. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

La Cooperativa se reserva el derecho de publicar el nombre y la imagen del ganador con fines promocionales, salvo que este solicite confidencialidad por escrito. La participación en el sorteo implica la aceptación de que su información pueda ser utilizada en medios de comunicación sin derecho a compensación alguna.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



## 9. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo:

- Empleados, directivos y familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad de la Cooperativa.
- Afiliados con préstamos en mora o cuentas inactivas.
- Afiliados que cancelen su cuenta de aportaciones durante la vigencia del sorteo o cuyas transacciones sean revertidas.



# BASES DE LA PROMOCIÓN



- Los proveedores de bienes y servicios tanto naturales o jurídicas de la cooperativa quedan excluidos de la participación en el sorteo. También están excluidos los colaboradores de las empresas directamente relacionadas con la cooperativa.
- No se considerarán válidos para la promoción los depósitos automáticos provenientes de desembolsos de créditos.
- Cada afiliado solo podrá ganar un premio en el sorteo, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de la promoción.



# BASES DE LA PROMOCIÓN

CON TUS AHORROS  
**GANAS MÁS**

## 10. DISPOSICIONES FINALES

- La participación en el sorteo implica la aceptación total de este reglamento.
- La Cooperativa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, siempre y cuando no altere la esencia del sorteo. Cualquier cambio será notificado previamente a los socios a través de los medios oficiales.
- Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por la Junta Directiva de la Cooperativa.
- Este reglamento estará disponible en todas las sucursales y en los medios oficiales de la Cooperativa.

